5710

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez recibido el **AVAL SECTORIAL** de la unidad sectorial, *Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público*, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de Control de Viabilidad**, establecido en los Artículos 18 y 19 del decreto departamental 0262 del 23 de febrero de 2021; Manual de operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima - BPPID.

El Proyecto ***"Recuperación del entorno, fortalecimiento de la convivencia ciudadana y la seguridad mediante el embellecimiento de fachadas en el departamento del Tolima",*** presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por la *Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público*, se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** *"Con seguridad en el territorio 2024-2027".*
- **Pilar:** *"Innovación para la transformación social".*
- **Programa:** *"Innovación para el fortalecimiento de la convivencia y ciudadana".*
- **Programa Presupuestal:** *"Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana".*

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	***DESCRIPCIÓN DE LA META***
P3S45MP36	*6 Campañas para la promoción de la convivencia, mejoramiento de fachadas y no repetición en las subregiones*

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2026** asciende a*: Mil ciento noventa y cuatro millones quinientos veintidós mil setecientos sesenta y ocho pesos con cuarenta y seis centavos ($ 1.194.522.768,46 COP).*

Que el valor solicitado a la Gobernación del Tolima asciende a*: Mil ciento noventa y cuatro millones quinientos veintidós mil setecientos sesenta y ocho pesos con cuarenta y seis centavos ($ 1.194.522.768,46 COP),*

Que se radicó con en número interno ***5710*** y registró con el código **SSEPI** número ***2024-73000-050-008,*** conforme a lo anterior, el Proyecto se ***VIABILIZA***, de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público*, para ejecución del presupuesto de la **Vigencia 2026,** conforme al el cumplimiento de requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha *09/04/2026*, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por el profesional en *Ciencias Políticas*, *Efran Daniel Lugo Murcia*.

Que se viabiliza metodológicamente con el código **ID MGA** número ***1685949***.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Fortalecer las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en zonas urbanas y centros poblados del departamento del Tolima, mediante el mejoramiento de la percepción de seguridad y aumento de la apropiación de entornos sociales y urbanos.*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 10 de abril del 2026.

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT
Aprobó: Cristhian H'E Manuel Jaramillo Muñoz – Director de Planeación para el Desarrollo